



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2012-MDM

Mala, 29 de Febrero del 2012

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 09 de Febrero del 2012, sobre pedido del Regidor Arturo Ruiz Francia para que se formalice una comisión encargada de revisar la documentación de los terrenos del anexo 27 de Diciembre para la futura planta de tratamiento y relleno sanitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina la autonomía que concede la Constitución Política, estableciendo para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al pedido de los Señores Regidores de conformarse una comisión especial que tendrá el propósito de recopilar documentos, datos, a fin de revisar la documentación necesaria para cristalizar la transferencia de terrenos del anexo 27 de Diciembre-Comunidad Campesina de Mala, a favor de la Municipalidad Distrital de Mala para la futura constitución de la planta de tratamiento y relleno sanitario.

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° Inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que faculta al Concejo Municipal a constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, concordante con el artículo 7°, inciso 13 del Reglamento Interno del Concejo, el Concejo Municipal por mayoría con 04 votos a favor de los Regidores: Arturo Ruiz Francia, Ciro Silva Díaz, Demetrio Germán Chumpitaz y José Huapaya Ávila, con la aprobación de lectura del acta de Sesión de Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la conformación de Comisión Especial de Regidores para revisar la documentación necesaria para cristalizar la transferencia de terrenos del anexo 27 de Diciembre-Comunidad Campesina de Mala a favor de la Municipalidad Distrital de Mala, para la construcción de la planta de tratamiento y relleno sanitario del Distrito de Mala, y queda conformada:

Regidores: Arturo Ruiz Francia-Presidente.
Ciro Silva Díaz-Miembro.
Demetrio Germán Chumpitaz-Miembro.
José Huapaya Ávila-Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, brindándole las facilidades pertinentes a la Comisión Especial designada en el artículo precedente para el mejor desenvolvimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE